



ACTUALIZACIÓN DEL TPS SALVADOREÑO

El 8 de enero de 2018, Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) anunció la terminación del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) para los salvadoreños. Más de 200,000 portadores del TPS Salvadoreño, muchos de los cuales han vivido, trabajado y estudiado legalmente en los Estados Unidos por décadas, perderán su estatus legal. El TPS Salvadoreño continúa hasta el 9 de septiembre de 2019 para los salvadoreños portadores del TPS que se han reinscrito.

Esta es una lista de cosas importantes que los salvadoreños con TPS deben saber y hacer ahora:

01

Autorización de trabajo automático ampliado hasta el 4 de MARZO DE 2019

DHS extendió la autorización de trabajo automática para las personas que han presentaron su solicitud de registro nuevamente para el TPS para la fecha límite del 19 de marzo de 2018. Las personas que se registraron nuevamente para el TPS pero no han recibido aún su nueva tarjeta de autorización de empleo continuarán teniendo permiso de trabajo hasta el **4 de marzo de 2019. DHS está enviando cartas a los beneficiarios del TPS para proporcionar prueba de la extensión automática del trabajo para que la muestren a los empleadores.**

02

Si usted no ha recibido aún una carta de DHS sobre la extensión automática del permiso de trabajo:

- **Hable con su representante sindical si tiene uno**
 - o Si usted pertenece a un sindicato, hable con su representante sindical para que le ayude con su empleador con preguntas acerca de su autorización de trabajo.
- **Muéstrele a su empleador estos papeles**
 - o Haga una copia de la página web de DHS que anuncia la extensión automática
 - o Muestre su tarjeta de autorización de empleo más reciente
- **Llame al DHS al 202-272-8377**
 - o Dígame a DHS que usted no ha recibido aún la carta probando que usted tiene la autorización automática de trabajo y pida que esta carta se le envíe a su dirección

03

Traiga consigo prueba del su estatus de TPS

Es importante que lleve consigo prueba de que tiene estatus de TPS. Una copia de su tarjeta de autorización de empleo y una copia de su Forma I-821 completada y recibo demostrando que usted solicitó una extensión del TPS esto probará que usted tiene estatus de TPS.

04

Averigüe si califica para otro tipo de estatus migratorio

Muchos portadores de TPS han estado en EE.UU. por años y pudieran ser elegibles para otros tipos de estatus y beneficios migratorios. Para ver una lista parcial de posibles opciones migratorias utilice la lista de verificación en iAmerica.org/TPS y después consulte con un abogado de inmigración de buena reputación o una organización de servicios legales. También puede utilizar la herramienta migratoria en línea para encontrar un camino que sea el correcto para usted en iAmerica.org/immi.





Continúa de la página 1...

05

¡Conozca Sus Derechos! Usted tiene derechos bajo la Constitución de EE.UU.

Todas las personas en los EE.UU. cuentan con ciertos derechos bajo la Constitución de EE.UU. Visite la sección de Conozca Sus Derechos en iAmerica.org.

06

¡Tenga cuidado con los notarios! Obtenga ayuda legal respetable.

Encuentre abogados de inmigración y organizaciones de servicios legales respetables en iAmerica.org/ayudalegal. Evite a estafadores y notarios que le digan que pueden ayudarle.

07

¡Tome acción y haga que su voz sea escuchada!

Involucre a su familia, amigos, vecinos y compañeros de trabajo en la lucha para proteger a los inmigrantes. Pídeles a sus familiares y amigos que se unan a usted llamando a sus congresistas para exigirles que protejan a las personas con TPS y apoyen los esfuerzos que le permitan a los portadores de TPS permanecer legalmente en EE.UU.: 1-888-204-8353

Estamos unidos en la lucha para proteger a las familias inmigrantes.

